

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO
PROVINCIA DE CARTAGO
PACAYAS
SESION ORDINARIA #136**

2019

Acta de sesión ordinaria número ciento treinta y seis de sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el veintiuno de enero a las dieciséis horas.

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
Regidores Propietarios	
Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA	Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
Regidores Suplentes	
Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216 (*)	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164	
Síndicos Propietarios	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
Síndicos Suplentes	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
Funcionarios	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

AGENDA:

ARTICULO:

I LECTURA DE AGENDA

II ORACION.

III ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

1. Flory Vega Hernández

IV LECTURA Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

1. Ordinaria #133-2018

V LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.

1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

1.1. Consultan criterio sobre expediente de ley #21.049, Ley para brindar seguridad Jurídica sobre la Huelga y sus procedimientos.

1.2. Consultan criterio sobre expediente de ley #20.960, Modificación Integral a la Ley Reguladora de la actividad de las sociedades públicas de Economía mixta, ley #8828.

2. CONCEJO NACIONAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. Comunican acuse recibo de oficio sma-acma-848-11-2018 sobre la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado.

3. FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO. Remite convocatorias para sesión ordinaria a miembros representantes de este Municipio.

4. MINISTERIO DE HACIENDA. Comunicado acuerdo #12262 tomado por la Autoridad Presupuestaria en sesión #8-2018.

5. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.

5.1. ALCALDIA. Cronograma presupuestario.

5.2. AUDITORIA. Aplicación del decreto ejecutivo #40199-MP "Apertura de Datos Públicos"

5.3. SECRETARIA.

5.3.1. Remisión de acuerdo para análisis y revisión de acuerdo sobre tema modificaciones.



33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84

5.3.2. Remisión de acuerdo sobre modificación acuerdo sobre descuento por pronto pago

5.4. VICEALCALDIA. Solicita dejar sin efecto el oficio VMA-1057-12-2018 ya que la solicitud planteada se encuentra ocupada por Diego Ramírez Chacón, labores que son conocidas y coordinadas por el Alcalde.

6. MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA.

6.1. Solicitan declarar de interés nacional activar plazas de guardavidas municipales y se aprueben las modificaciones planteadas al proyecto de ley 20.043, Ley de creación de los cuerpos de Salvavidas en Planas Nacionales.

6.2. Remiten reconocimiento y felicitación a la Banda Municipal de Acosta por su participación en el desfile de las Rosas en Pasadena California.

7. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

7.1. Información general acerca de aspectos de interés sobre actividades proselitistas y petición de información elecciones municipales 2020.

7.2. Segunda actualización parcial de la división Territorial Electoral.

VI AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE

VII CONCLUSION

ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA. Sometida que fue a consideración la agenda presentada para hoy. Se informa que la Sra. Flory Vega Hernández aviso que no iba a poder presentarse hoy, y dado a que para su atención se previó agenda reducida por lo que ya no va a ser necesario la citada reducción se plantea moción de orden a fin de incluir dos artículos más en la agenda a saber **INFORME DE COMISIONES Y ASUNTOS VARIOS**. Sometida que fue a votación la moción **SE ACUERDA**: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José Martín Guillén Fernández, aprobar la **MOCION DE ORDEN**, e incluir a la agenda dos puntos más, seguidos de la correspondencia de la siguiente forma: **ARTICULO VI. INFORME DE COMISIONES. ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS**. Además se aprueba la agenda con la inclusión de ambos puntos modificándose la numeración y quedando con nueve artículos **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO II ORACION. Procede la regidora presidenta a dirigir la oración para dar inicio con el desarrollo de la sesión.

ARTICULO III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

1. Flory Vega Hernández. Se deja constancia de que avisó que no iba a poder presentarse y solicitó la reprogramación de la audiencia.

ARTICULO IV, LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

1. ACTA DE SESION 133 DEL 17 DE DICIEMBRE 2018. Luego de su lectura se procede a la aprobación del acta citada con las siguientes observaciones:

1.1. En el artículo V, punto 2, con relación a nota de la ANAI las implicaciones de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, ley 9635, en empleo público del Régimen Municipal manifiesta la regidora presidenta que se toma un acuerdo de tomar nota pero no indica ninguna acción con respecto a eso que son las implicaciones que se van a tener en el tema del Fortalecimiento, entonces no sabe si solo tomaron nota o paso algo más. Luego en la página 15, **artículo V, punto 6 inciso 6.2 aparte 6.2.1** viene otra nota de la Auditora, oficio #AI-082-2018 con el mismo tema, y donde se solicita a la Vicealcaldesa el respaldo de la documentación entregada al MTSS, supone que es con respecto al caso del Sr. Lorenzo Jiménez, y solicita esa parte se aclare más pues el acuerdo quedó escueto, además manifiesta que considera importante que todas las recomendaciones que la Auditora da, se responsabilice a la parte administrativa sobre la implementación de eso, porque hay tiempos que cumplir con respecto a la Ley del Fortalecimiento y que se están viendo las municipalidades involucradas en tomar algunas acciones y no ve que en esos espacios se tomaran acuerdos de algunas acciones.

1.1.1. El regidor Johnny Chinchilla manifiesta que en la página 21, Artículo V, punto 6 inciso 6.2.2 ahí viene otra nota que es de la Contabilidad Nacional que fue donde se mencionó la solicitud de ese documento del MTSS, y sí aclara que se refiere al



- 85 documento que se envió a esa entidad con respecto al caso del Sr. Lorenzo
86 Jiménez.
- 87 **1.1.2.** Aclara la regidora Presidenta que si ya observó que está separado y lo tomó
88 como un solo documento no vio el consecutivo. Sin embargo, en la nota tanto de la
89 ANAI como en lo de la Sra. Auditora solo toman nota y no toman acuerdo y
90 considera debe de dictarse un acuerdo sobre esto.
- 91 **1.1.3.** El regidor Johnny Chinchilla manifiesta que tiene razón no debimos haberlo
92 pasado así, pues a ese documento hay que ponerle más atención por cuanto se
93 indica que nos informemos más y nos capacitemos sobre la ley 9635 que es la ley
94 de las Finanzas públicas y porque entra a regir este año.
- 95 **1.1.4.** Añade la regidora Presidenta que entra a regir por partes, y es precisamente lo
96 que ella indica en el documento que hay un montón de acciones o medidas que
97 viene dentro del plan de Fortalecimiento que van a entrar por partes entonces hay
98 que tomar una serie de medidas que entran a partir de mediados del 2019 otras
99 que entran en el 2020, entonces cree que debemos de estar informados sobre que
100 implica y también debemos tomar acuerdo sobre las acciones que se deben de
101 tomar, entonces tenemos que en algunos servicios que brinda la municipalidad no
102 va a cobrarse el IVA en el caso del Acueducto sí, entonces al cobrarse eso,
103 tenemos un problema porque no sabe cómo se va a cobrar eso, porque eso va a
104 ser de cierta cantidad lo que se va a cobrar, y todavía nosotros no tenemos la
105 modalidad de medir el consumo. Dentro de la ley de fortalecimiento se habla de
106 rangos a partir de los cuales se va a pagar el IVA, y nosotros todavía no estamos
107 en esa línea, pero aquí se habla de que en los seis meses posteriores a la vigencia
108 de esta ley, las medidas necesarias para modificar los sistemas operativos que
109 permitan el cobro del IVA, entonces, considera que lo más lógico para ordenar,
110 porque al final a quien le va a tocar la implementación de todas esas medidas es la
111 administración, por lo que considera que lo más conveniente es que el acuerdo que
112 se debe de estar tomando es: Solicitar a la Auditora, que las mismas
113 recomendaciones que nos están enviando a nosotros se envíen por departamento
114 porque aquí hay implicaciones, se imagina en el salario del Alcalde que le va a
115 cambiar lo de la renta, que obviamente va a variar, hay que revisar el tema de
116 cesantías, por eso cree necesario solicitar a la Auditoría que se envíe estas
117 indicaciones a los departamentos implicados en todo esto para cumplir con la ley y
118 que se le solicite un programa de implementación en un tiempo no mayor a un
119 mes, o sea que esto deben de tenerlo antes del primero de marzo ya presentado
120 para que se hagan todas las acciones necesarias.
- 121 **1.1.5.** Manifiesta el regidor Johnny Chinchilla que otra cosa que es importante resaltar
122 es que ahora sí se debe de implementar la evaluación del desempeño, entonces
123 que la administración también nos diga como lo va a implementar, cómo lo va a
124 resolver.
- 125 **1.1.6.** Manifiesta la regidora Presidenta que en esto la Administración debe de hacer
126 una serie de cambios para poder, realmente cumplir con todo esto porque eso que
127 va va, entonces, dentro de los departamentos está obviamente la administración y
128 la administración también debería de presentarnos un plan de cómo va a ser la
129 implementación de esto y como va a ser el tema de la evaluación del desempeño.
- 130 **1.1.7.** Finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
131 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa
132 Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández **solicitar**,
133 a la Sra. Auditora y a la Administración que con respecto a su oficio #AI-082-2018,
134 esas mismas recomendaciones se envíen a los Departamentos implicados,
135 solicitándoles un programa de implementación en un tiempo de un mes plazo, así



- 136 como que se indique como se va a implementar el tema de la evaluación del
137 desempeño. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 138 **1.2.** En el artículo V, punto 6, inciso 6.2, aparte 6.2.2, en el acuerdo aclárese que el
139 documento se refiere al documento que se entregó en el Ministerio de Trabajo con
140 respecto al caso del sr. Lorenzo Jiménez Arias exp.001-2017.
- 141 **1.2.1.** Indica el regidor Johnny Chinchilla que el 21 de diciembre se volvió a presentar
142 ante el MTSS el expediente completo.
- 143 **1.2.2.** Consulta la regidora Presidenta si no tenemos respuesta aún.
- 144 **1.2.3.** Contesta el Regidor Johnny Chinchilla Barboza que no, y valga la oportunidad para
145 indicar que en la sesión el 7 de enero se acoró que el Sr. Alcalde como
146 representante legal, le diera seguimiento al expediente y todos los lunes él nos
147 traería un informe sobre qué investigó, en qué estado se encuentra, entonces
148 valga la oportunidad para que él ahorita nos cuente que investigó, que noticias hay
149 sobre el expediente 01-2017.
- 150 **1.2.4.** El Sr. Alcalde manifiesta que también el acuerdo se envió para solicitar la
151 colaboración de la Licda. Silvia Navarro, ella la semana antepasada se presentó
152 ante el Ministerio y no tenía respuesta de ningún movimiento, la semana pasada
153 fue la Sra. Auditora y la Vicealcaldesa que andaban en la UNGL y pasaron también
154 y no tenían respuesta, esta semana va a ir él, si Dios quiere, a ver si hay
155 respuesta al respecto ya que de momento no han resuelto.
- 156 **1.2.5.** Manifiesta la regidora Presidenta considera conveniente enviar una nota al MTSS
157 solicitando el dictamen del expediente, indicando que ya ha pasado el tiempo de
158 respuesta.
- 159 **1.2.6. Finalmente, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
160 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa
161 Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández al MTSS
162 solicitando el dictamen del expediente #001-2017 del Caso de Lorenzo Jiménez
163 Arias, por cuanto ya ha pasado mucho tiempo y aun no se ha obtenido respuesta.
164 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 165 **1.3.** En el artículo V, inciso 6, punto 6.9 aparte 6.9.2, con relación al oficio VMA-1057-12-
166 2018 de la Sra. Vicealcaldesa, relacionado a la propuesta del funcionario Alex Masis
167 Álvarez, que indica que es para valoración y el acuerdo dice remitir el citado documento
168 junto con la propuesta a los correos electrónicos, desea saber si eso lo pudieron
169 revisar.
- 170 **1.3.1.** Indica el regidor Johnny Chinchilla que no llegó.
- 171 **1.3.2.** Aclara la Sra. Secretaria que ella remitió el oficio de la Sra. Vicealcaldesa y solicitó
172 cuando solicitó los documentos en digital, ella no remitió el de Alex Masis
173 solamente el de ella y ese documento fue el que les remitió por correo aclara que si
174 escanea el documento el regidor Johnny Chinchilla no va a poder escucharlo por
175 ser imagen por eso se ocupaba que ella consiguiera el documento en digital.
- 176 **1.3.3.** Por su parte la regidora presidenta solicita a la Sra. Secretaria coordinar con el Sr.
177 Alex Masis el facilitar el documento en digital para poder resolver.
- 178 **1.3.4. Finalmente, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
179 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa
180 Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández **solicitar,**
181 al Sr. Alex Masis el documento en digital para completar el envío por correo y
182 posteriormente resolver. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 183 **1.4.** En el artículo VIII, punto 3, inciso 3.2, la regidora Presidenta se refiere a temas
184 enfocados por el regidor Johnny Chinchilla y que se hablaron en la comisión de
185 Hacienda, donde se menciona entre ellos lo de la evaluación del desempeño que ya se
186 mencionó y también con respecto a la evaluación del costeo de los departamentos de



- 187 Proveeduría, Auditoría, Recursos Humanos, departamentos que dan servicios a lo que
188 es Acueductos y a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Recalca que son los
189 departamentos que se pagan de administración pero que le brindan servicios a todos
190 los departamentos.
- 191 **1.4.1.** Indica el Alcalde que también sería la Secretaria pues está pagada de Dirección.
192 **1.4.2.** Manifiesta la regidora Presidenta que ella es de la parte del Concejo. Añade el
193 Sr. Alcalde Secretaria labora para el Concejo pagada de Administración, Bienes
194 Inmuebles también y aclara que recursos humanos es tramitadora de, no está
195 como un departamento, la Encargada de Control de Presupuesto, Tesorería
196 Auditoría y la contabilidad, sería el monto que se ha estado pagando a la empresa
197 para poner la contabilidad al día o si quieren sumar lo que por 15 meses se le se le
198 está pagando a Lorenzo.
- 199 **1.4.3.** Indica la regidora Presidenta que lo que se está pagando a la empresa está fuera
200 de la situación y fuera de nosotros, es el costeo en el funcionamiento.
- 201 **1.4.4.** Añade el Sr. Alcalde que si esos 15 meses salen de ahí.
- 202 **1.4.5.** Señala la regidora Presidenta que considera que hay que meter lo de los 15 meses
203 sin meter lo de la empresa que aunque sea un costo de ahí y es un extra, no es el
204 costo real o normal. Además le aclara al Sr. Alcalde que el costeo no es para saber
205 cuánto son los gastos, es para saber cuánto cuesta los departamentos.
- 206 **1.4.6.** Consulta el Sr. Alcalde entonces cuanto nos cuenta el contador.
- 207 **1.4.7.** Aclara la regidora Presidenta que por el salario que tiene, pero ahorita estamos en
208 una situación anómala, pero el costo real es eso. Esa situación no es algo que
209 vamos a tener siempre, no es una constante aclara que no es sacar el dato de lo
210 que cuesta la plaza sino por ejemplo, el depto. de auditoría cuanto dedica al Área
211 de Acueducto, al Área de la UTGV, a Catastro y demostrar que hay un costo aparte
212 del 10% que esos departamentos pagan a la Administración para poder meter un
213 porcentaje mayor que el 10%, eso fue lo que recomendó la Contraloría en visita
214 que se les hiciera y que es la única forma de aumentar ese porcentaje,
215 demostrando que el costo que se les está brindando es mayor al 10% se va a
216 cobrar más, pero si está por debajo se va a mantener el 10%, ese es el objetivo de
217 esto, es como si fuese a hacer una facturación que Auditoría me va brindar
218 servicios a acueducto, catastro, Unidad Técnica de Gestión Vial y de lo que la
219 Plaza de Auditoría cuesta, por ejemplo ella dedica un 20% a resolver temas del
220 acueducto, un 10% a resolver temas de la UTGV es eso designarle de todo el
221 trabajo cuanto trabajo implica para ese departamento el servicio que le da al resto
222 de departamentos y de eso debe de tener alguna modalidad pues se imagina que
223 va a ser variable pero eso es para saber cuánto cuesta eso y si se puede realmente
224 cuantificar. Porque eso fue lo que la Contraloría indicó que era la única forma de
225 hacerlo, entonces eso es para que lo consideren.
- 226 **1.4.7.1.** El Regidor Johnny Chinchilla manifiesta que entonces eso va a permitir
227 saber si esta superior al 10% o inferior.
- 228 **1.4.7.2.** Finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos
229 de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano
230 Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén
231 Fernández **solicitar**, a la administración los estudios de costeo de los
232 departamentos que brindan servicios a los departamentos de Acueducto,
233 UTGV y Bienes Inmuebles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
- 234 **1.5.** Con las anteriores observaciones, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos
235 afirmativos de las regidoras y regidor Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez
236 Orozco y José Martín Guillén Fernández aprobar con las observaciones citadas, el acta
237 de sesión ordinaria #133 del 17 de diciembre, 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**



238 **APROBADO. NOTA:** No votan Marianela Barquero Castro y Rosa Calvo Álvarez, por
239 no haber estado presente.

240 **ARTICULO V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Léída y analizada la
241 correspondencia se tramita de la siguiente forma:

242 **1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

243 **1.1. Consultan criterio sobre expediente de ley #21.049, Ley para brindar seguridad**
244 **Jurídica sobre la Huelga y sus procedimientos.**

245 Se deja constancia que esta consulta ya se vio en sesión #135-2019

246 **1.2. Consultan criterio sobre expediente de ley #20.960, Modificación Integral a la Ley**
247 **Reguladora de la actividad de las sociedades públicas de Economía mixta, ley**
248 **#8828. Correo electrónico mediante el cual consultan criterio al citado proyecto.**

249 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
250 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José
251 Martín Guillén Fernández remitir el documento a la atención de la Sra. Auditora
252 Municipal a fin que analice el citado documento y nos brinde información sobre las
253 implicaciones del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

254 **2. CONCEJO NACIONAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.**

255 **Comunican acuse recibo de oficio sma-acma-848-11-2018 sobre la conformación del**
256 **Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado.** Oficio CPJ-DE-018-2019 mediante
257 el cual comunican sobre la recepción del citado documento y se informa que se recibe
258 conforme la acreditación del comité Cantonal de la persona joven de Alvarado para el
259 periodo comprendido entre el 1 enero 2019 y 31 de diciembre 2020, para los fines
260 pertinentes establecidos en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas, en caso de
261 que a futuro llegasen a necesitar realizar cambios en la conformación, solicitan respetar la
262 paridad de género de acuerdo a la normativa vigente.

263 **Se toma nota.**

264 **3. FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO. Remite convocatorias para**
265 **sesión ordinaria a miembros representantes de este Municipio.** Correo electrónico
266 mediante el cual se remite convocatoria a sesión ordinaria #35-2019 a realizarse el 25 de
267 enero 2019 en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Paraíso a partir de las 9:00 a.m.

268 **4. MINISTERIO DE HACIENDA. Comunicado acuerdo #12262 tomado por la**
269 **Autoridad Presupuestaria en sesión #8-2018. Que para lo que interesa dice**
270 **literalmente:**

271 *“ San José, 20 de diciembre de 2018*

272 *STAP-1907-2018*

273 *Señores*

274 *Municipalidad de Alvarado*

275 *Ref.: Comunicado Acuerdo No.12262 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión*
276 *Extraordinaria No. 08-2018.*

277 *Estimados señores:*

278 *Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12262 tomado por la*
279 *Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No.08-2018, celebrada el día 18 de diciembre*
280 *del 2018.*

281 **CONSIDERANDO:**

282 *1. Que la Ley N°9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos busca*
283 *promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros, así como*
284 *establecer regulaciones para las entidades públicas estatales o no estatales, los órganos, los entes*
285 *públicos y privados que administran recursos públicos y que reflejen superávit libre producto de las*
286 *transferencias de la Administración Central o de los Presupuestos de la República.*

287 *2. Que la Autoridad Presupuestaria, con el apoyo de la Tesorería Nacional, debía realizar, en el*
288 *transcurso de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, el análisis respectivo de*



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. pág. 7

289 los recursos de las entidades dispuestas en el artículo 3 que mantenían saldos acumulados y superávit
 290 libre de ejercicios económicos anteriores.

291 3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley N°9371 la AP emite los acuerdos
 292 N° 11646 y N°11687 (modificados mediante los acuerdos N°12125 y el N°12231), en los que dispuso
 293 que los recursos dictaminados debían ser ejecutados por la entidad en un período máximo de dos
 294 años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria,
 295 plazo que rige a partir del ejercicio presupuestario 2017 y vence el 31 de diciembre de 2018.

296 4. Que en razón de que el plazo de ejecución de los recursos dictaminados en los acuerdos citados en
 297 el considerando anterior vence el día 31 de diciembre de 2018, por lo que la Autoridad
 298 Presupuestaria mediante el Acuerdo N°12232 tomado en la Sesión Ordinaria No. 11-2018 del 27 de
 299 noviembre de 2018, comunica los lineamientos para liquidar el remanente del superávit libre
 300 acumulado al año 2015 de las entidades cuyo plazo de ejecución del superávit libre vence en esa
 301 fecha.

302 5. (...)

303 6. Que en el caso de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, a pesar de que fueron
 304 incluidos en el dictamen del superávit libre acumulado al año 2015, de conformidad con el criterio
 305 emitido por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-
 306 San José, 20 de diciembre de 2018 **STAP-1907-2018**

307 Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506)2539-6343 - www.hacienda.go.cr

308 ST-0126 del 10 de diciembre de 2018, los recursos que estas perciben producto de la Ley N°8114
 309 tienen un destino específico, por lo que no existe posibilidad de disposición ni discrecionalidad por
 310 parte de la Administración para el uso de tales recursos.

311 7. (...)

312 8. (...)

313 9. (...)

314 10. (...)

315 11. (...)

316 12. (...)

317 13. (...)

318 14. (...)

319 15. (...)

320 Por lo tanto se acuerda por unanimidad:

321 **ACUERDO No.12262**

322 1. Modificar los acuerdos N°11646 y N°11687, para excluir a las siguientes entidades del dictamen
 323 declarativo del superávit libre acumulado al año 2015, con fundamento en lo dispuesto por la
 324 Contraloría General de la República en el oficio DFOE-ST-0126 del 10 de diciembre de 2018,
 325 referente a las transferencias originadas en la Ley N°8114:

Nombre Entidad	Superávit libre acumulado al 2015 DICTAMINADO
Municipalidad de Alvarado	€29.328.667,00

326 2. (...)

327 3. (...)

328 4. (...)

329 San José, 20 de diciembre de 2018

330 **STAP-1907-2018**

331 5. (...)

332 6. (...)

333 7. (...)

334 8. (...)

335 9. (...)



336 10.(...)

337 11. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad
338 Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo a los jefes de las entidades mencionadas
339 anteriormente (...). **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

340 Sin otro particular, muy atentamente

341 Ana Miriam Araya Porras

342 Directora Ejecutiva”

343 **Sometido que fue a consideración SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos
344 afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano
345 Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José Martín Guillén Fernández trasladar el citado documento
346 a la administración así como a la UTGV para su atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
347 **APROBADO.**

348 **5. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**

349 **5.1. ALCALDIA. Cronograma presupuestario.** Oficio AMAV-055-01-2019 del 15 de enero
350 suscrita por el Sr. Alcalde en la cual remite cronograma de actividades presupuestarias
351 para el periodo 2019. Y además indica: “ *Dicho cronograma tiene el propósito de crear*
352 *mayor agilidad y con esto poder entregar la información a tiempo ante la Contraloría*
353 *General de la Republica. Deberán entregar sus solicitudes mediante un documento*
354 *formal y firmado a la encargada de Presupuesto, a través del correo electrónico*
355 *municipal, en la fecha indicada en el cuatro. Dependiendo del porcentaje modificado de*
356 *podrá considerar realizar la Modificación Presupuestaria #6-2019, con el único*
357 *propósito de cubrir necesidades extremas como por ejemplo, salarios, ajuste de salarios*
358 *pago de electricidad, teléfono, comisiones bancarias, servicios jurídicos. Lo anterior, se*
359 *hará como el propósito de no tener compromisos en el año 2019, ya que esta figura nos*
360 *perjudica grandemente en el IGM 2019, conocido normalmente como el Ranking de*
361 *Municipalidades.*”

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO	FECHA DE ENTREGA
Informe de Evaluación semestral. Segundo semestre 2018. Informe de las principales logros, desviaciones y acciones logradas, desde julio a diciembre 2018.	24/01/2019
Modificación 1-2019	Febrero 2019
Presupuesto extraordinario 1-2019 Presupuesto donde se incluye los recursos de la liquidación presupuestaria del año 2018	25/03/2019
Modificación 2-2019	Abril 2019
Modificación 3-2019	Junio 2019
Informe de Evaluación semestral. Primer semestre 2019. Informe de las principales logros, desviaciones y acciones logradas, desde enero a junio 2019	08/07/2019
Modificación 4-2019	Agosto 2019
Proyecto Presupuesto Ordinario 2020	01/08/2019
Modificación 5-2019	Noviembre 2019

362 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
363 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José Martín
364 Guillén Fernández remitir por correo el citado documento a los miembros de este concejo para
365 su atención **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



366 **5.2. AUDITORIA. Aplicación del decreto ejecutivo #40199-MP “Apertura de Datos**
367 **Públicos”.** Oficio ai-02-2019 dirigido al Concejo, Alcalde y vicealcaldesa mediante el
368 cual comunica: (1:03:05)

369 “AI-02-2019
370 21 de enero del 2019
371 Señoras y Señores
372 Concejo Municipal
373 Municipalidad de Alvarado

374 Señor
375 Felipe Martínez Brenes
376 Alcalde
377 Marjorie Hernández Mena
378 Vicealcaldesa
379 Municipalidad de Alvarado

380 **Asunto:** Aplicación del Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos Públicos”

381 Estimadas Señoras y Estimados Señores:

382 El Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos Públicos” en su artículo N°1 “...
383 establece la forma mediante la cual, los datos de carácter público, se ponen a disposición de la
384 población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y
385 redistribución para cualquier fin lícito”.

386 En su artículo N°5 Ámbito de aplicación se indica que las municipalidades podrán aplicar la
387 normativa establecida en el Decreto Ejecutivo N°40199-MP como marco de referencia para el
388 fomento de la Apertura de Datos Públicos.

389 En el artículo N°17 Información prioritaria y publicación proactiva, se menciona que las
390 instituciones están obligadas a publicar y actualizar en el sitio Web oficial y en el Portal
391 Nacional y en formato abierto, neutral e interoperable, un conjunto de datos públicos, entre ellos:
392 “Datos de soporte de los informes de la auditoría interna sobre la gestión institucional, los
393 informes de la Contraloría General de la República o Auditorías Externas si los hubiere, y los
394 respectivos informes de seguimiento a su cumplimiento”. (el subrayado no es del original)

395 Por lo mencionado anteriormente, esta Auditoría Interna coordinará lo necesario con
396 Tecnologías de Información, para que se facilite un espacio en la página web de la
397 Municipalidad, y así publicar los informes que genere esta Unidad.

398 El publicar este tipo de documentos y otros, fomenta la cultura de transparencia, acceso a la
399 información, rendición de cuentas y participación, así como fomentar la generación de valor
400 social y económico mediante el desarrollo y uso de nuevas tecnológicas, procesos de
401 colaboración y espacios de innovación a partir del uso de los datos públicos abiertos.

402 Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

403 Atentamente,
404 Licda. Jennifer Brenes Moya
405 Auditora Interna
406 CC: AG/consecutivo”

407 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
408 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José Martín
409 Guillén Fernández **solicitar** a la Auditora que cuando suban la información se proceda a
410 mantener informado a este Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

411 **5.3. SECRETARIA.**

412 **5.3.1. Remisión de acuerdo para análisis y revisión de acuerdo sobre tema**
413 **modificaciones.** Correo electrónico de fecha 18 de enero mediante el cual se
414 remite para revisión de acuerdo el Oficio SMA-ACMA-853-12-2018 donde se
415 transcribe acuerdo de sesión #128 del 12 de noviembre al Concejo Municipal así



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. **pág. 10**

416 como oficio AI-0252018 de la Auditora Municipal dirigido al Sr. Alcalde, ambos
417 relacionados con las Modificaciones presupuestarias.

418 **5.3.1.1.** Sobre el particular la Regidora Presidenta se dirige al regidor Johnny
419 Chinchilla indicándole que dado un acuerdo que el promovió, se remitió esta
420 información por correo a los miembros del Concejo y con la finalidad de poder
421 realizar una revisión del acuerdo en relación a lo indicado al Concejo
422 Municipal de Distrito de Cervantes que ellos pueden hacer modificaciones
423 solo de ellos o de forma consolidada con esta municipalidad y sin límite de la
424 cantidad de modificaciones que así lo requieran, sin embargo, existe un
425 documento de la Sra. Auditora indicando lo inconveniente de ese acuerdo,
426 entonces por respeto a su persona dado que promovió ese acuerdo, se
427 solicitó enviar la nota para que él pueda hacer lectura al documento para así
428 tomar las medidas al respecto, porque es una recomendación que se giró a
429 nivel de auditoría. Consultándole si el documento le llegó a su correo.

430 **5.3.1.2.** Contesta el regidor Johnny Chinchilla que si le llegó, pero ese
431 documento de antes del acuerdo tomado por el Concejo no lo recuerda, pero
432 entonces, Srta. Presidenta y compañeros, el Sr. Alcalde nos induce a error en
433 algunos momentos ¿por qué?, porque el aquí vino y nos dijo que se podían
434 hacer todas las modificaciones que se ocuparan, todas, y dijo que se iba a
435 respetar al concejo de distrito el que no le llegara la información a tiempo y
436 que, por ejemplo si se iba a hacer la modificación #6, pero si el Concejo de
437 Distrito en ese momento no la ocupaba, porque se había adelantado acá,
438 entonces que se le respetara y que en momento que la necesitaran la podrían
439 enviar, entonces de ahí su propuesta y solicitud de que el Concejo de distrito
440 estuviera pues seguro de que las modificaciones no las iban a perder, porque
441 el Sr. Alcalde dijo que la Auditora Municipal le manifestó que si se querían
442 hacer 200 se podían hacer y le pareció un poco indiscriminado eso, entonces
443 de ahí vino su propuesta y si no se pueden hacer entonces si hay un
444 calendario que se respete, y que se le envíe también al Concejo Municipal de
445 distrito para que sepan las fechas en que momento deben de enviar las
446 modificaciones y no que se envíe lunes en la mañana, un mensaje de
447 WhatsApp, porque eso sí le consta, diciéndole *“Gustavo tienes modificaciones
448 porque para hoy se presentara una”* eso no puede ser es muy poco serio,
449 sabemos que es un Concejo Municipal de Distrito, que es hijo de esta
450 institución y hasta que no haya un cambio jurídico así va a ser, entonces, de
451 ahí su propuesta y que se tomara ese acuerdo, no era por algo salido o por
452 ocurrencia. Y el documento que envió la auditora si lo leyó, pero entonces
453 cómo es el asunto, es más no tiene claro si es en ese mismo o hay otro
454 documento de la auditora donde dice que se deben de reglamentar las
455 modificaciones, se debe de crear un reglamento y entonces también para
456 que trabajemos en eso y si el Alcalde no va a mantener su ofrecimiento al
457 Concejo de Distrito entonces ver como solucionamos el asunto, pero eso fue.

458 **5.3.1.3.** El Sr. Alcalde manifiesta que rechaza que se indique que él induce a
459 error, es cierto que las modificaciones se pueden hacer las que sean, y ese
460 fue el primer paradigma que ella rompió dado a que Lizeth Acuña, encargada
461 de Control de Presupuesto nos tenía acostumbrados a hacer máximo a 6 por
462 año. Si bien es cierto el hacer 200 es exagerado, eso demuestra mala
463 planificación, entonces siempre se propuso hacer 6 por año y siempre se
464 calendarizó y se toma en cuenta a Cervantes, no hay ningún interés de
465 eliminar a Cervantes ni a nadie. Y de lo del WhatsApp es cierto ese día le
466 envió mensaje a Gustavo recordándole que ese día era la presentación. En



467 cuanto a la nota de la Auditora data del mes de julio en donde en parte
468 menciona la conveniencia de reglamentar ese tema porque la Sra. Auditora se
469 asesoró muy bien con el caso de la Municipalidad de Puntarenas que tiene
470 cuatro Concejos de Distrito, entonces que sería de la Municipalidad de
471 Puntarenas pide por aparte 4 modificaciones, entonces esa es la razón de esa
472 nota, todo sigue igual solamente que se va a seguir tomando en cuenta a
473 Cervantes como siempre se van a recibir las modificaciones necesarias y lo
474 único es que se va a calendarizar para ese tema.

475 **5.3.1.4.** Propone la regidora Presidenta que lo importante de esto es poner una
476 fecha de la presentación de la propuesta de la reglamentación de las
477 modificaciones, por ello cree conveniente que se presente la propuesta de
478 reglamento para elevarla a estudio de jurídicos.

479 **5.3.1.5.** Sugiere el regidor Johnny Chinchilla Barboza remitir copia del documento
480 (ai-025-2018) al Sr. Alcalde para que tome en consideración algunas
481 recomendaciones giradas por la misma en cuanto a este tema.

482 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras
483 y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo
484 Álvarez, José Martín Guillén Fernández **solicitar** a la Administración la
485 propuesta de reglamento de modificaciones presupuestarias a fin de
486 analizarla a más tardar el 25 de marzo 2019. Además remitir copia del oficio
487 AI-025-2018 al Sr. Alcalde a fin de que tome en consideración algunas
488 recomendaciones que emitió la Sra. Auditora con respecto al presente tema.

489 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

490 Seguidamente insta el Sr. Alcalde a definir que va a pasar con las
491 modificaciones de Cervantes, Le indica la regidora Presidenta que ellos siguen
492 igual y en el momento en que se apruebe el reglamento ya las condiciones
493 pueden variar, por ello es importante el reglamento y por eso se solicita se haga
494 esto en menos de dos meses.

495 **5.3.2. Remisión de acuerdo sobre modificación acuerdo sobre descuento por**
496 **pronto pago.** Correo electrónico del 15 de enero mediante el cual se comunica
497 copia de oficio SMA-001-01-2019 del 15 de enero dirigido al Alcalde Área
498 Tributaria, TI, y Auditora correspondiente a modificación acuerdo sobre descuento
499 por pronto pago.

500 **Se toma nota.**

501 **5.4. VICEALCALDIA. Solicita dejar sin efecto el oficio VMA-1057-12-2018 ya que la**
502 **solicitud planteada se encuentra ocupada por Diego Ramírez Chacón, labores que**
503 **son conocidas y coordinadas por el Alcalde.** Oficio VMA-066-01-2019 de fecha 17
504 de enero 2019 mediante la cual la Sra. Marjorie Hernández Mena solicita se deje sin
505 efecto el oficio VMA-1057-12-2018 Ya que la solicitud que se planteó en el mismo ya
506 está ocupada por el señor Diego Ramírez Chacón. Estas labores que ejerce el Señor
507 Diego en el departamento de Bienes Inmuebles, son conocidas y coordinadas por el
508 señor Alcalde. **Por tanto aclarado el tema y en consideración a que en principio de**
509 **esta sesión se tomara acuerdo relacionado al oficio antes mencionado. SE**
510 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
511 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José
512 Martín Guillén Fernández dejar sin efecto el acuerdo tomado en esta sesión con
513 respecto al oficio VMA-10-57-12-2018, según artículo IV, punto 1, inciso 1.3 aparte 1.3.4.

514 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

515 **6. MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA.**

516 **6.1. Solicitan declarar de interés nacional activar plazas de guardavidas municipales**
517 **y se aprueben las modificaciones planteadas al proyecto de ley 20.043, Ley de**



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. pág. 12

518 **creación de los cuerpos de Salvavidas en Planas Nacionales.** Correo electrónico
519 mediante el cual remiten copia de oficio SCMT-005-2019 del 17 de enero 2018 en la
520 cual la Municipalidad de Talamanca comunica acuerdo de sesión ordinaria #134 del 15
521 de enero el cual mediante moción disponen en consideración a la necesidad de contar
522 con personas capacitadas en el rescate de las vidas en nuestras costas solicitan
523 declarar de interés nacional activar las plazas de guardavidas municipales, en nuestras
524 playas, este Concejo cree en que la seguridad en nuestras playas es prioridad, además
525 de que esto nos dará respaldo para mantener el ingreso turístico el cual nos aporta la
526 mayoría de los impuestos que necesitamos, se dispensa del trámite de comisión y se
527 aprueba por unanimidad, además solicitan se aprueben las modificaciones planteadas
528 al proyecto de ley 20.043 Ley de creación de los cuerpos de Salvavidas en Playas
529 Nacionales ya que desean apegarse a ese proyecto de ley.

530 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
531 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José
532 Martín Guillén Fernández apoyar la gestión de la Municipalidad de Talamanca, ante la
533 Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

534 **6.2. Remiten reconocimiento y felicitación a la Banda Municipal de Acosta por su**
535 **participación en el desfile de las Rosas en Pasadena California.** Correo electrónico
536 mediante el cual se remite oficio SCMT-004-2019 del 17 de enero 2019 en el cual se
537 comunica acuerdo de sesión #134 del 15 de enero en que por moción se dispone enviar
538 un reconocimiento y felicitación a la Banda Municipal de Acosta de parte del Concejo
539 Municipal de Talamanca por la participación en el desfile de las rosas en Pasadena
540 California, lo cual dejo muy en alto el país. **Se toma nota.**

541 **7. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.**

542 **7.1. Información general acerca de aspectos de interés sobre actividades**
543 **proselitistas y petición de información elecciones municipales 2020.** Correo
544 electrónico del 17 de enero mediante el cual se comunica Oficio CND-095-2019 del 16
545 de enero 2019 y que literalmente dice.

546 *“16 de enero de 2019*

547 *CND-095-2019*

548 *Señores*

549 *Concejo Municipal*

550 *Municipalidad de Alvarado*

551 *Presente*

552 *Asunto: Información general acerca de aspectos de interés sobre actividades*
553 *proselitistas, y petición de información; Elecciones Municipales 2020.*

554 *Estimados Señores:*

555 *Por este medio y a nombre del Cuerpo Nacional de Delegados del Tribunal*
556 *Supremo de Elecciones, les envío un cordial saludo. De igual manera, y en el*
557 *marco de las próximas Elecciones Municipales, me permito informarles que en*
558 *aplicación del numeral 137 inciso b) del Código Electoral, el Tribunal Supremo*
559 *de Elecciones designó a este organismo electoral como encargado del programa*
560 *electoral de Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios*
561 *públicos. Lo anterior igualmente con base en el inciso c) del artículo 8 del*
562 *Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, Decreto No. 21-2012 y en el*
563 *artículo 2 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en*
564 *sitios públicos, Decreto No. 7-2013, ambos del TSE.*

565 *En ejercicio de dicha competencia, creemos oportuno, precisamente de cara a la*
566 *campaña electoral que iniciará oficialmente el próximo miércoles 02 de octubre*



567 *de 2019, recordarles la prohibición expresa vigente en la normativa electoral de*
568 *realizar actos proselitistas o propagandísticos en instalaciones estatales, incluso*
569 *municipales. Esta prohibición deviene del alcance jurídico dado al artículo 95*
570 *inciso 3 de la Constitución Política, así como al inciso g) del numeral 137 del*
571 *Código Electoral. A su vez, los precedentes jurisprudenciales dictados por el*
572 *propio Tribunal y contenidos en los votos números 0023-E-2002, 0077-E-2006,*
573 *2424-E-2006, 724-E8-2009, 8612-E8-2012, 5274-E8-2013, 1902-E3-2014, 1174-*
574 *E8-2015, y 7307-E3-2015, entre otros, respaldan la interdicción de uso de*
575 *aquellos bienes para los fines arriba aludidos. Cabe señalar aquí que la*
576 *infracción a dicha normativa puede generar responsabilidad tanto para la*
577 *administración pública como para el partido político de que se trate.*

578 *Con base en lo anterior y siguiendo con lo que el artículo 137 del Código*
579 *Electoral vigente expresa, las actividades proselitistas que los partidos políticos*
580 *quieran hacer en sitios públicos (plazas, parques, calles, explanadas y otros),*
581 *deben contar con el permiso previo de todas las autoridades competentes y,*
582 *desde la fecha de convocatoria a elecciones (02 de octubre de 2019), con el*
583 *permiso previo del TSE.*

584 *Opera aquí la regla de las competencias concurrentes y paralelas de las diversas*
585 *entidades, y a su vez, el control en el cumplimiento de la normativa propia de*
586 *cada entidad, el cual le corresponde a sus propios funcionarios.*

587 *En el caso de las diferentes municipalidades del país, la autonomía normativa que*
588 *la Constitución Política les reconoce, les confiere la potestad de dictar sus*
589 *propias normas en cuanto a la administración de dichos sitios, siempre en*
590 *consonancia con la normativa general y hasta de mayor rango, igualmente*
591 *vigente.*

592 *Con la idea de facilitarle a los partidos políticos que competirán en las próximas*
593 *justas electorales su labor de comunicación política, expresamente les solicitamos*
594 *se sirvan responder a la siguiente solicitud de información:*

595 **1. ¿Existe normativa municipal especial (reglamentaria o de otro tipo) que**
596 **regule el uso de espacios públicos con fines proselitistas o propagandísticos en**
597 **materia electoral?**

598 **2. De ser así, se agradece el envío de la misma como anexo en formato Word, o**
599 **bien la indicación del enlace electrónico en la cual se puede consultar.**

600 **Se agradece el envío de esta información antes del 31 de enero de 2019.**

601 *Sin perjuicio de la consulta que ustedes quieran hacer a la página web oficial del*
602 *TSE (www.tse.go.cr), la cual contiene información electoral relevante, ponemos a*
603 *su entera disposición nuestra Oficina, con los números de teléfono/fax y dirección*
604 *de correo electrónico visibles al pie de este documento, a efecto de que se*
605 *comuniquen con nosotros y así puedan aclarar cualquier duda al respecto. Es de*
606 *interés para esta Oficina cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional de*
607 *que las elecciones se realicen en el marco del orden, el respeto y la libertad.*

608 *En espera de que ustedes compartan con nosotros esa misma valoración, me*
609 *suscribo cordialmente.*

610 *f. Sergio Donato*

611 *Delegado Jefe Nacional*

612 *Cuerpo Nacional de Delegados*

613 **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**



614 *C.c: Lic. Héctor Fernández M., Director General del Registro Electoral y*
615 *Financiamiento de Partidos políticos, TSE.*
616 *Arch.”*

617 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
618 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José Martín
619 Guillén Fernández **trasladar copia del documento a la Administración para que se**
620 **tomen las medidas del caso, así como a los correos de los miembros de este Concejo**
621 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

622 **7.2. Segunda actualización parcial de la división Territorial Electoral.** Correo
623 electrónico del 21 de diciembre mediante el cual se remite circular STSE-0090-2018
624 del 18 de diciembre 2018 mediante el cual se informa sobre la segunda actualización
625 parcial de la División Territorial Electoral, y que dice.

626 *“18 de diciembre de 2018*

627 *Circular STSE-0090-2018*

628 *Señores*

629 *Municipalidades del país*

630 *ASUNTO: Segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral.*

631 *Estimados señores:*

632 *Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión*
633 *ordinaria n.º 120-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018 por el Tribunal Supremo*
634 *de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría*
635 *–quien preside–, Max Alberto Esquivel Faerron y Juan Antonio Casafont Odor, que*
636 *dice:*

637 *«Del señor Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de*
638 *Financiamiento de Partidos Políticos, se conoce oficio n.º DGRE-1025-2018 del 13 de*
639 *diciembre de 2018, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal,*
640 *mediante el cual literalmente manifiesta:*

641 *"Mediante oficio CE-536-2018 del 10 de diciembre de 2018, la Contraloría Electoral,*
642 *remitió a esta Dirección la segunda actualización parcial de la División Territorial*
643 *Electoral (DTE) de cara al proceso electoral 2020, esto con el objetivo de que esta*
644 *Dirección procediera a la validación de la propuesta de previo a su envío al Superior.*

645 *Así las cosas, es menester señalar que esta propuesta de actualización fue revisada y*
646 *avalada por el personal técnico en materia de geografía electoral de esta Dirección,*
647 *proceso de revisión el cual consiste en la corroboración de límites, así como la*
648 *comprobación de la correspondencia entre los cambios acaecidos División Territorial*
649 *Administrativa (DTA) producto de las potestades de los poderes ejecutivo y legislativo y*
650 *los que deban de aplicarse en la actualización de la DTE con el objetivo de ajustar el*
651 *componente electoral a la realidad geográfica derivada de tales cambios.*
652 *Adicionalmente, no se omite indicar que todos estos trabajos se complementaron con*
653 *estudios de campo, comprobaciones cartográficas de fuentes primarias y la consulta a*
654 *entes especializados en la materia, tales como el Instituto Geográfico Nacional y la*
655 *Comisión Nacional de División Territorial Administrativa. Con base a estas labores la*
656 *Contraloría Electoral, ha perfilado una propuesta de actualización que contiene los*
657 *cambios que han sido detectados a partir de las gestiones de los poderes ejecutivos y*
658 *legislativos (decretos y leyes publicados en la Gaceta) así como de las gestiones de*
659 *monitoreo y seguimiento que realiza la Contraloría Electoral como parte de su ámbito*
660 *competencial (inclusión, reubicación, refundición o eliminación de poblados y distritos*
661 *electorales).*



662 Ahora bien, en torno a la actualización de la DTE, remitida a esta Dirección por la
663 Contraloría Electoral, cabe destacar que, efectuadas las revisiones del caso, no se hacen
664 observaciones sobre el particular y se prohíjan y apoyan las modificaciones sugeridas al
665 respecto. Así las cosas y para efectos de una mayor comprensión de tales modificaciones
666 se enlistan de manera sucinta los cambios más importantes:

667 Creación de los distritos administrativos de Matambú (cantón de Hojanca provincia de
668 Guanacaste) mediante Ley nº 9463, publicada en La Gaceta nº 161, Alcance Digital nº
669 208 de 25 de agosto de 2017 y Reventazón (cantón de Siquirres, provincia de Limón)
670 decreto ejecutivo nº 44-2018-MGP, publicado en La Gaceta nº 198 de 26 de octubre de
671 2018. Estas creaciones implican una serie de movimientos en términos de inclusión y
672 reubicación de poblados y distritos electorales que en la propuesta adjunta se detallan.

673 Atención de gestiones derivadas de petitorias del Programa de Asesores Electorales que
674 resultaron en la refundición del Distrito Electoral la Hilda en el Distrito Electoral de San
675 Pedro, correspondiente este último al Cantón de Poás de la provincia de Alajuela, así
676 como la reubicación del Distrito Electoral denominado H.A. Paquita en el distrito
677 administrativo de Quepos (debido al traslado del hogar de ancianos hacia una nueva
678 infraestructura ubicada en el distrito administrativo de Naranjito).

679 Por mantenimiento de la División Territorial Electoral y petitorias de terceros, se
680 promueve la creación del Distrito Electoral Alegría (cantón de Orosí en Cartago) y la
681 reubicación del poblado Guaira; así como la creación del Distrito Electoral Estanquillo
682 (San Antonio) (Parte Oeste) correspondiente éste al distrito administrativo Jesús del
683 cantón de Atenas.

684 **Caso de Río Cuarto.**

685 Por otra parte, en lo concerniente a la creación e incorporación de los distritos nuevos del
686 cantón de Río Cuarto a la DTE, la Contraloría Electoral recomienda que dicho movimiento
687 no se vea reflejado en la propuesta de actualización, hasta no tenerse los resultados de la
688 consulta popular que se pretende realizar en dicho cantón para establecer la cabecera
689 cantonal y el orden de prelación de los distritos que lo componen, aspectos que están
690 contenidos en el proyecto de ley bajo expediente 20.787, denominado "REFORMA Y
691 ADICIONES A LA LEY N° 9440, CREACIÓN DEL CANTÓN XVI RÍO CUARTO DE LA PROVINCIA
692 DE ALAJUELA", mismos que también guardan correspondencia con el decreto ejecutivo nº
693 44-2018-MGP publicado en la Gaceta 198 del 26 de octubre del año en curso, el cual
694 señala en su artículo 10 que:

695 “(...) La numeración de los Distritos y la Cabecera del Cantón se definirán posteriormente
696 mediante Consulta Popular según la legislación vigente. (...)”

697 Sobre este particular, esta Dirección apoya dicha recomendación toda vez que es
698 necesario tener total certeza, respecto de la codificación que se habrá de asignar a los
699 distritos administrativos del nuevo cantón, codificación que es necesaria para efectos de
700 la actualización de los sistemas institucionales ligados con el empadronamiento
701 electoral de los ciudadanos de dicha zona. De ahí que los datos relativos al cantón de
702 Río Cuarto en cuanto a su composición geográfico electoral, se presentarán en conjunto
703 con la última actualización de la DTE, que la Contraloría Electoral estima enviar a esta
704 Dirección en el mes de abril de 2019, paso previo a su remisión al Superior, esto último
705 en acatamiento a los plazos que señala el Código Electoral y el Reglamento de la
706 elección en el sentido de que el 1 de junio de 2019, es el último día para que el TSE
707 pueda dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales, esto de
708 conformidad con el artículo 143 del Código Electoral y el artículo 3 del Reglamento
709 para la Formulación de la División Territorial Electoral.



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. pág. 16

710 *Por lo anteriormente expuesto y de la manera más respetuosa, le solicito eleve la*
711 *segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral, a conocimiento y*
712 *aprobación de las señoras y señores Magistrados, lo anterior en procura de que:*
713 *Se ejecute la promulgación del respectivo decreto, para que a través de su publicación*
714 *puedan efectuarse las respectivas actualizaciones de los sistemas SINCE y SERCISI.*
715 *Se generen los traslados de domicilio electoral, que en mérito correspondan y de esta*
716 *manera no afectar los derechos políticos-electorales relativos a los artículos 15, inciso*
717 *c) y 22, inciso e) del Código Municipal, en torno al arraigo de los posibles postulantes a*
718 *cargos municipales de cara a las elecciones del 2020.*
719 *Finalmente, y en el marco de las gestiones derivadas de la presente actualización, esta*
720 *Dirección prohíja la recomendación de la Contraloría Electoral en el sentido de que, en*
721 *el acuerdo de aprobación, se comuniquen -si así lo tiene a bien el Superior- además de las*
722 *Direcciones de área, a las Oficialías y sus Secciones, y a la Coordinación de Servicios*
723 *Regionales; comunicación que podría ser extensiva a los Comités Ejecutivos de los*
724 *partidos políticos que corresponda y a todos los Concejos Municipales, dado el carácter*
725 *municipal de la elección que se avecina."*
726 **Se dispone:** *Aprobar conforme se propone. Promúlguese el decreto que interesa.*
727 **ACUERDO FIRME.»**

728 *Atentamente,*
729 **Erick Adrián Guzmán Vargas**
730 **Secretaria General del TSE**
731 *Efs c. archivo*

732 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
733 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José Martín
734 Guillén Fernández tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

735 **ARTICULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

736 **1. COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN**
737 **REGULADOR.** "Reunión Comisión Plan Regulador del 15-01-2019 de las 2:50 a las 4:20
738 p.m.

739 **1. ASISTENTES:**

740 **Invitados y asesorías:** Licda. Silvia Navarro, Ing. Natali Quesada, Ing. Marcela Dávila,
741 Ing. Rosario Chacón.

742 **Miembros:** Regidor Johnny Chinchilla Barboza, José Martín Guillén Fernández

743 **2. ASUNTOS:**

744 **1)** Se comenta la propuesta de don Johnny para que participen 2 representantes de
745 la comunidad, para la revisión del Plan regulador (para la comisión de revisión de casos)
746 como tal. Se proponen los días jueves o Viernes. **SE ACUERDA:** Los viernes que
747 (Rosario Chacón) tiene libre de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y hacer invitación a los
748 miembros del Concejo que quieran participar en las revisiones del plan regulador.
749 Rosario Chacón, debe hacer lista de los días que sí puede.

750 **2)** Tobías Meneses Guzmán, Capellades, para hacer una Urbanización. se acordó:
751 Preguntarle el número de lotes del proyecto. Respondieron que son 40 unidades. Está
752 en dos zonificaciones mixta y residencial de alta densidad. **ACUERDO:** La comisión
753 define cual zona se asigna ya que por ser recurrente se le asigna la zona de alta
754 densidad por ser la predominante y con observación de que el certificado de uso de
755 suelo solo indica la vocación del suelo, los respectivos permisos deben de seguir los
756 tramites respectivos. Uso Conforme, condicionado.



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. pág. 17

- 757 3) *Walter Serrano Torres, vecino del cubano (por la Bomba 50 m sur), está afectado*
758 *por el radio de la naciente José Castro, solicita construir una tapia ya se está*
759 *consultando la Dirección de agua.*
760 *Mandó una carta el 21-12-2018 indicando que al vecino le dieron permiso de construir la*
761 *cochera. ACUERDO: Responderle que aún está en proceso la consulta presentada*
762 *ante la Dirección de Aguas. No conforme tolerado por contar con permiso previo al*
763 *frente muro y verjas y atrás muro.*
764 *Inclúyase en el documento de uso de suelo lo siguiente: Párrafo primero inciso 2 y*
765 *párrafo segundo punto 1 del plan regulador y cumplir a cabalidad con las regulaciones y*
766 *especificaciones del Depto. de Control Constructivo.*
- 767 4) *Estación de Servicio Pacayas: Permiso para construir tapia atrás por donde está*
768 *el muro de gaviones. Objetivo: tapia atrás por donde está el muro de gaviones,*
769 *Servicios Sanitarios y Loza de rodamiento. ACUERDO: Que firmen el documento para*
770 *proceder. No Conforme Tolerado de acuerdo al inciso 3 del artículo 55.3.b del párrafo*
771 *segundo del punto 1 del Plan Regulador y cumplir a cabalidad con las regulaciones y*
772 *especificaciones del Depto. de Control Constructivo.*
- 773 5) *Héctor Jesús Orozco Gómez, construir una casa, pero el terreno está dentro de*
774 *los 50 metros del margen de la quebrada lajas en calle los Hernández. ACUERDO:*
775 *Aplicar el Plan Reglador todo el lote está inmerso dentro del retiro de 50 m. de la Ley*
776 *Forestal.*
- 777 6) *Jessica Gómez Serrano, Uso para Patente Pulpería en Irazú. ACUERDO: Uso*
778 *condicionado y cumplir normas para tal fin"*
779 *Sometido que fue a consideración el citado informe,*
780 **SE ACUERDA:** *En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor*
781 *Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto*
782 *Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández aprobar tal y como fue presentado el*
783 *informe de comisión del plan regulador del 15 de enero 2019 citado, avalando así cada*
784 *uno de los acuerdos de la comisión especial de seguimiento e implementación del plan*
785 *regulador. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*
- 786 **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS (1:32")**
- 787 **1. REGIDORA ADRIANA VARELA RAMIREZ.**
- 788 **1.1. CONTRATACION PROVEEDORA.** *Consulta al Sr. Alcalde sobre de donde se tomó*
789 *presupuesto para la contratación de la proveedora, ya que había informado en sesión*
790 *anterior que podría tomar recursos de Acueductos, pero que no se podía o que no lo*
791 *permitían entonces para consultar sobre la situación porque ahora vio a la joven ahí*
792 *trabajando.*
- 793 **1.1.1.** *La regidora Presidenta manifiesta que ella también traía esa consulta.*
- 794 **1.1.2.** *Contesta el Sr. Alcalde que de la misma auditoría surgió la idea de que podría ser*
795 *tomada de la licencia o permiso sin goce de salario que tiene Jessica Montenegro,*
796 *previamente se habló con Jessica Montenegro, a ella le faltan cuatro meses y le*
797 *indicó que estaba esperando cumplir esos meses para pedir otros seis meses,*
798 *entonces ya con ese tema convocó a una reunión en su oficina en donde estuvo la*
799 *Auditora, la Vicealcalde, Lizeth Acuña, Gerardo, y otros más.*
- 800 **1.1.3.** *Consulta la regidora Presidenta sí estuvo Natali Quesada pues es quien debía*
801 *darles el visto bueno a eso pues al final es presupuesto que ella está ejecutando.*
- 802 **1.1.4.** *Manifiesta el Sr. Alcalde que se le pidió el parecer.*
- 803 **1.1.5.** *La regidora Presidente consulta si tiene un documento de ello.*
- 804 **1.1.6.** *Contesta el Sr. Alcalde que se le pidió el parecer, y ella no estuvo en la reunión.*
- 805 **1.1.7.** *Manifiesta la regidora Presidenta que considera que eso no debe de haberse*
806 *ejecutado si no estuvo la Ing. Natali Quesada porque es la responsable del*



807 presupuesto y habría que ver que disposición tienen para el manejo de ellos y de
808 ese presupuesto.

809 **1.1.8.** Solicita el Sr. Alcalde se le deje concluir su exposición. Dado ello continua
810 indicando que se hizo esa reunión, no sabe Natali porque no estaba en la misma, si
811 fue que no estaba ya que ella estaba sola en el departamento por vacaciones de
812 Kidier quien ya regresó hoy, y la recomendación fue que de esa licencia que había
813 se tomaran los recursos para contratar a la proveedora como bodeguera haciendo
814 labores de proveeduría. Se comunicó con Natali para comunicarle luego y ella dijo
815 que iba a hablar con Kidier porque si se ocupaba que hicieran una modificación
816 ellos, siempre con el ánimo de respetar el departamento y en cuanto a lo de la
817 modificación ella indicó que no lo podría hacer porque Kidier no estaba, fue cuando
818 le dijo que ella como encargada tenía que ver como se hacía de manera que el
819 presupuestos se llevara a cabo y el hecho de que estuviera sola se le complicaba
820 porque Kidier entraba hasta hoy de todas maneras de su parte podría llamar a
821 Kidier para que viniera a hacer la Modificación y después se le reconociera el
822 tiempo de las vacaciones, pero al final no hizo falta la modificación para suplencias
823 porque la idea de la auditora es que no hace falta hacer modificación puesto que de
824 la misma plata que había para cubrir el salario fijos de ahí mismo se podría cubrir.
825 Le indicó entonces a la auditora que si eso ella se lo respaldaba, entonces fue
826 cuando ella indicó es que es lo menos malo que podía hacer porque la
827 Municipalidad estaba literalmente de parada y no se podía comprar nada. Fue así
828 que entonces se llamó a Carolina Rivas y entonces ya se empezaron a trabajar,
829 hoy hizo ocho con normalidad y entonces ya ella está trabajando para la
830 municipalidad por un tiempo relativamente corto, porque la idea es que ya en el
831 **perfil de la viabilidad del tiempo que la Contraloría pide y con el acuerdo**
832 **municipal y con el recibido de la UNGL** con esos tres puntos ya él puede incluir
833 como interina, la diferencia es que los carteles y todas las compras que se hagan
834 no pueden llevar la firma de ella sino la de él, y de eso a tener la Municipalidad
835 parada era en ese momento la mejor opción que se tenía. Acueducto era el único
836 departamento que tiene esa plata sobrando –digámoslo así- que tenía libre para
837 tomar de ahí y poder solucionar esa necesidad.

838 **1.1.9.** Manifiesta la regidora Presidenta que le preocupa esto por un tema, en teoría el
839 presupuesto, cuando uno analiza el presupuesto hay un origen y un destino de los
840 fondos y en teoría, una de las cosas en que Lizeth Acuña vino y se sentó ahí y se
841 comprometió en que ella no iba a girar ninguna certificación si no existían los
842 fondos necesarios para que ese gasto se diera, y se había acordado también de
843 que acueducto no se iba a sacar más del 10% de lo que ya se pasa a la
844 Administración y eso fue un acuerdo tomado y documentado en el análisis del
845 presupuesto. Si se están sacando recursos porque no hay dinero es porque
846 entonces no está cumpliendo Lizeth con lo que vino y nos dijo aquí en la comisión
847 de Hacienda, porque no hay el dinero para tener una condición de estas, entiende
848 perfectamente el objetivo de la proveeduría, pero le preocupa entonces qué medida
849 se está haciendo porque esto son apaga incendios por la no planificación que se
850 está dando y por el no manejo adecuado de la administración, entonces sí va a
851 pedirle a Jennifer por qué ella está aprobando recursos del acueducto y porque
852 mucho tiempo aquí se dio la proveeduría con recursos del acueducto, creo que
853 para eso estamos haciendo un trabajo muy grande y ella fue muy clara en la
854 pasada comisión de hacienda con respecto a los recursos del acueducto y de
855 hecho hay un reglamento ya donde dice que los recursos del acueducto van única
856 y exclusivamente invertidos a temas relacionados a mejoras del acueducto,
857 entonces seguimos con la misma problemática y seguimos con el mismo problema



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. **pág. 19**

858 de que seguimos sacando recursos del que puede porque los otros departamentos
859 no tienen la capacidad de general los recursos necesarios para que esto se
860 mantenga y sigue creciendo aquí un montón de cosas, de gente y hay algo que no
861 está funcionando bien Don Felipe y eso es para revisarlo. Entonces si nosotros al
862 final pasamos un presupuesto y decimos como va a ser el manejo de esos, pero a
863 la hora de que no alcanzó, o porque no se tomaron las medidas en los tiempos en
864 que se había tomado, hay que empezar a correr, seguimos en el mismo problema
865 de siempre y no estamos haciendo mejoras de nada.

866 **1.1.10.** El regidor Johnny Chinchilla, más preocupante y es que la administración conoce
867 de la improbación de esos recursos para la contratación de la proveedora desde el
868 17 de diciembre, 2018 y el año pasado no se hizo nada, desea ver por escrito, lo
869 que dijo la auditora, precisamente lo que Don Felipe acaba de manifestar en
870 principio lo quiere aquí por escrito, igual quiere por escrito el criterio de Natali, si
871 participó o no participó, si habló por teléfono o no, que dijo, si estaba de acuerdo o
872 no, pero por escrito; porque estamos manejando la municipalidad como una
873 pulpería. El año pasado en comisión de hacienda se habló también de, y lo dijo la
874 regidora presidenta, revisemos a ver si es que nos está sobrando gente y ahí
875 afuera si nos está sobrando gente, entonces rescinda el contrato de alguien y
876 tome esos recursos y súmelos a la apertura de la plaza de la proveedora, pero no
877 podemos seguir como apaga incendios, entonces tomemos de aquí como estos
878 tienen, se está violando el artículo 2 del reglamento como lo dijo la presidenta hace
879 un momento, los recursos del departamento de acueducto son para ser
880 reinvertidos en el mismo acueducto, entonces no podemos tomar recursos de ahí
881 para cubrir otro departamento, le parece muy muy mal, y le voy a decir
882 directamente “rescinda el Contrato de Joselyn y tome esos recursos para sumarlos
883 a la contratación de la proveedora, ahí tiene los recursos.

884 **1.1.11.** El Sr. Alcalde, manifiesta, de atrás para adelante Joselyn está pagada de otro
885 departamento no es de Dirección, segundo pidan el criterio de la auditora y en la
886 reunión que estábamos varios, y entre la reunión se dijo cuál era la opción para la
887 contratación de ella, no media un documento media una reunión del personal,
888 tercero hay un criterio de Natali donde ella manifiesta que esta opuesta a ese
889 mecanismo, haciendo mención del artículo 2. No estoy de Acuerdo con Don Johnny
890 con usted cuando dice que esto es una pulpería, si fuese así desde setiembre no
891 hubiera (1.40:44”) metido la plata para pagar lo de proveeduría, ella tenía ya ocho
892 meses, recuerden que Carolina ingreso en febrero del 2018. Segundo, la norma de
893 servicios especiales son de un año entonces metieron dos meses este año,
894 mientras hacíamos los perfiles de las plazas, nadie ni ustedes, ni él ni los que
895 estamos aquí previó que la Contraloría no lo iba a aprobar, entonces la Contraloría
896 lo improbo porque dijo que el tema de la Proveeduría ya era un tema fijo de la
897 administración, no nos indicó si teníamos recursos o no solamente indicó nombren
898 la plaza, eso lo que indican ellos, lo supimos el 17 de diciembre, del 17 al 21 que
899 tiempo íbamos a tener, ni plata teníamos para modificar porque ya se había hecho
900 el raspado de ollas para hacer un tipo de modificación entonces no comparte el
901 criterio emitido, respeto ante todo el criterio de no planificación, no lo comparte
902 porque se había planificado desde agosto se presentó ante ustedes en setiembre y
903 ante la Contraloría que resolvió no.

904 **1.1.12.** Manifiesta la regidora Presidenta que no se ha justificado y hay razones para que
905 eso no fuera aprobado.

906 **1.1.13.** Indica el Sr. Alcalde que la Contraloría le remite al artículo 100 y este dice que
907 en una modificación sí se puede nombrar una plaza pero cuando hay servicios
908 nuevos y en el programa II y ella no era en un servicio nuevo ni era en el programa



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. **pág. 20**

- 909 II, sino que es en el programa I, entonces la única recomendación que daba era
910 nombrar la plaza. Ahora está entre otro dilema que ustedes no saben que es que
911 tiene que presentar la viabilidad financiera a cinco años haciendo constar que la
912 plaza es sostenible, ahí si es todo un tema para que eso sea aprobado. Mientras
913 eso no se dé la muchacha seguirá interina, y se puede interina mientras se
914 demuestre que la plaza se está trabajando, por suerte también sobre ese tema
915 también viene el Lic. Mario Corrales y Beliza de la UNGL de mañana en ocho días,
916 para ver cómo nos ayudan a sacar este problema que tenemos.
- 917 **1.1.14.** Consulta la regidora presidenta si no tenemos a otra entidad que nos colabore en
918 esto porque el tema de la UNGL le crea dudas porque es de meter gente y ustedes
919 vieron la cantidad de presupuestos que fueron rechazados precisamente por el
920 sobrecargo de personal y todo eso por las asesorías que dio la UNGL en el tema
921 de la carrera municipal. Entonces hay algo incongruente entre lo que está diciendo
922 la contraloría, la Asesoría de la UNGL y la realidad de las municipalidades, aquí
923 hay una realidad municipal y esa viabilidad financiera no es solo para ese puesto
924 sino deberíamos tenerlo para todas las posiciones de la Municipalidad que nos
925 diga realmente si la podemos sostener o no.
- 926 **1.1.15.** La pregunta iría a la Contraloría porque el ente rector autorizado para la carrera
927 municipal el ente rector es la UNGL, porque al final si se pasa al IFAM o
928 Federación.
- 929 **1.1.16.** Manifiesta la regidora Presidenta que la UNGL, no está haciendo bien la
930 implementación, no está haciendo bien la asesoría o no está haciendo un análisis
931 integral de la situación porque meter, meter y meter gente es fácil pero como se
932 está sosteniendo eso, la primera razón de poder meter gente es poder tener la
933 capacidad financiera para poder pagarle y si no tiene eso ¿Cómo va a seguir
934 contratando gente? Y aquí se está yendo y montón de recursos en contratación de
935 gente y no sabe si lo recuerdan que en reunión de comisión de Hacienda de su
936 parte indicó, que como era posible, ahorita no recuerda cuanto era el porcentaje,
937 pero que se va, en el global estábamos en el porcentaje correcto que la contraloría
938 aprobaba, pero si validábamos la mano de obra o la parte de empleados por
939 municipio, solo la parte de la Municipalidad contra la Municipalidad de Cervantes
940 nosotros estábamos muy por encima porcentualmente de lo permitido por la
941 Contraloría, y eso ahorita, no recuerda si el comentario estaba, pero lo dijo e hizo el
942 comentario de necesitamos tomar medidas, ahora el tema aquí es nosotros
943 venimos aquí y decimos que debemos de regular pero necesitamos que esa
944 medida se vaya a la administración y que se estén tomando acciones, porque eso
945 que dijimos del Costeo lo dijimos desde el año pasado, con el tema precisamente
946 de que usted decía no alcanza el dinero y todo lo demás departamentos utilizan
947 los recursos, bueno la solución es hacer el costeo y usted indicó que ya se estaba
948 haciendo el costeo, pero no se está haciendo el costeo de cuanto es el costo real
949 de cada servicio que ofrezco que es completamente diferente a este otro, entonces
950 necesitamos más acciones y acciones más pro-activas en el tema y apoya a don
951 Johnny en el sentido en que desea ver el escrito o sea solicitar a Jennifer cual fue
952 la recomendación del manejo de esa plaza con respecto a los recursos del
953 acueducto y segundo exactamente cuál fue la posición del departamento con
954 respecto al uso de recursos de ellos para el pago de otra función que esta fuera del
955 departamento.
- 956 **1.1.17.** Manifiesta el regidor Johnny Chinchilla que igual a Lizeth Acuña.
- 957 **1.1.18.** Indica la regidora Presidenta que considera que a Lizeth no, porque al final se
958 está ejecutando lo que están diciendo, Y que se tomen las acciones con respecto
959 a esto de lo que está pasando, ahora dice que se frenó lo de la Contraloría, la



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. **pág. 21**

- 960 Contraloría no frenó, lo que vio fue irregularidades y está diciendo que eso no está
961 bien donde lo metieron y hay que comenzar a tomar medidas entonces, hay
962 algunas medidas que de reojo le parece que son repetitivas sobre las
963 recomendaciones que envió la contraloría y cree que tal vez es para tomar
964 acciones.
- 965 **1.1.19.** Indica el Sr. Alcalde que en esto difiere totalmente con ella, porque la Contraloría
966 no le aceptó dos meses que correspondían por ley o norma ni le autorizó tampoco
967 el contratarle de forma interina porque ocupaba una plaza fija, repite, esto se
968 planifico desde agosto cuando se presentó a ustedes el presupuesto, el 17 de
969 diciembre le indican que no se puede, entonces ya no había tiempo para realizar
970 otro trámite, este año empezaron a hacer los ajustes pero la planificación ha
971 existido el tema es que no salíamos. Ahora la auditora le indicó que no solo la
972 Municipalidad de Alvarado le socaron la faja con las plazas de servicios especiales
973 sino que fue a todas, nos pusieron a correr para que fueran plazas fijas, oigan
974 ustedes la contraloría está pidiendo plazas fijas, no es Felipe –la Contraloría- en fin
975 en eso estamos, bueno es que pidan el criterio de la Auditoría, pues a veces las
976 palabras de uno no son muy bien convencibles, es mejor que pidan a ellos y a
977 Natali para que estemos claros.
- 978 **1.1.20.** Añade la regidora Presidenta que el tema con esto, estamos claros, y entiende
979 porque al final este tema es una irregularidad entonces si tengo un montón de
980 gente que este por periodos pero que dura uno o dos, tres, cuatro o cinco años
981 aquí lo que está diciendo es que la plaza se ocupa, eso no es descubrir el agua
982 tibia, eso es lógica, si hay un puesto que está siendo repetitivo y se está pagando
983 lo que está diciendo es que se requiere de eso y al final los recursos tiene que
984 estar, el punto es como haces eso sostenible y como haces un reajuste de todo ese
985 aparato que tienes, y cada vez ingresa más gente como hacemos para que esto
986 camine y de frutos.
- 987 **1.1.21.** Consulta el Sr. Alcalde ¿más gente quien, quienes son nuevos?
- 988 **1.1.22.** Contesta la regidora Presidenta, no Felipe estoy diciendo de la gente que está
989 aquí interina, que son varios y que ya llevan más de un año, dos, tres años ¿o se
990 equivoca?
- 991 **1.1.23.** Contesta el Sr. Alcalde que no, pero el presupuesto ustedes lo vieron.
- 992 **1.1.24.** A lo que indica la regidora Presidenta que si hay una situación de interinos que
993 se repite y que en el tiempo está es porque el puesto se está ocupando. Lo que
994 hay que hacer es valorar si es realmente necesaria esa posición con respecto a las
995 que son prioritarias, por ejemplo, si proveeduría paraliza a la Municipalidad,
996 obviamente proveeduría es primordial, Auditoría, bueno es una disposición que
997 tenemos y debemos de cumplir, no tenemos escapatoria pero entonces ahí es
998 donde debemos tomar otras medidas para ver cómo hacemos para que esto sea
999 económicamente sostenible en el tiempo que nos permita mantener esta cantidad
1000 de gente que tenemos –mucho- y que genere recursos, ese es el tema. Si solo se
1001 nos va en la gente que debemos de meter aquí es para que se haga esto más
1002 eficiente y se pueda realmente caminar, sino no avanzamos. Entonces esto es
1003 una medida que tenemos que tomar, para meter las barbas en remojo y todo y ver
1004 cómo hacemos para que esto camine pero necesitamos que la administración
1005 tome medidas.
- 1006 **1.1.25. NOTA:** Al ser las 18 horas la regidora Adriana Varela Ramírez solicita permiso
1007 para retirarse de la sesión, el cual le es concedido.
- 1008 **1.1.26.** El Sr. Alcalde manifiesta que ustedes vieron el presupuesto, ustedes tuvieron la
1009 oportunidad de analizarlo y tenían la potestad de analizar los servicios especiales.



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. pág. 22

- 1010 1.1.27. A lo que indica la regidora Presidenta que no venga con él cuenta de que ustedes
1011 lo vieron y ustedes lo aprobaron, nosotros aquí venimos a analizar una cuestión de
1012 acuerdo a las necesidades que ustedes tienen y nos presentan y se maneja todo
1013 en papel, entonces, lo que nos están presentando en papel no está siendo
1014 concorde con la realidad que tenemos.
- 1015 1.1.28. Indica el Sr. Alcalde que habla de dos realidades con la misma gente ¿y lo que
1016 vieron en setiembre?.
- 1017 1.1.29. Manifiesta la regidora Presidenta: Felipe no me estas entendiendo el punto.
- 1018 1.1.30. Solicita el Sr. Alcalde que termine el punto, usted dice bien que si una persona es
1019 constante aquí es porque se ocupa.
- 1020 1.1.31. Manifiesta la regidora Presidenta que eso es lo que está diciendo con respecto a
1021 la Gente, ese es el comentario.
- 1022 1.1.32. Añade el Sr. Alcalde que concuerda con eso.
- 1023 1.1.33. Aclara la regidora Presidenta que no está diciendo que se está metiendo más
1024 gente sino que si en el tiempo una persona se está manteniendo es porque el
1025 puesto se ocupa, y lo que está diciendo es ¿cómo hacemos para que eso en el
1026 tiempo sea sostenible en el tiempo y que esa persona que se está sosteniendo ahí,
1027 también nos genere.
- 1028 1.1.34. Indica el Sr. Alcalde que si la figura es Servicios Espaciales es porque no puede
1029 meterla fija, entonces tiene que seguir cubriendo con los servicios especiales por
1030 eso la situación, pero bueno, con el criterio de la Auditora y de Natali les quedará
1031 claro.
- 1032 1.1.35. Finalmente, procede la regidora presidenta a someter a discusión los dos
1033 acuerdos.
- 1034 1.1.36. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
1035 regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo
1036 Álvarez, José Martín Guillén Fernández. Solicitar a la Sra. Auditora Jennifier
1037 Brenes, indicar a este Concejo por escrito cual fue la recomendación que emitió
1038 sobre el manejo de la contratación de la Proveedora con respecto a los recursos
1039 del acueducto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 1040 1.1.37. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
1041 regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo
1042 Álvarez, José Martín Guillén Fernández, Consultar a la Ing. Natali Quesada indicar
1043 por escrito exactamente cuál fue la posición del departamento con respecto al uso
1044 de recursos del depto. de Acueductos para con respecto al pago de otra función
1045 (proveeduría) que esta fuera del departamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
1046 **APROBADO.**
- 1047 **2. REGIDORA ROSA CALVO ALVAREZ. (1:55:15).**
- 1048 2.1. **Seguimiento temas de Sesión Extraordinaria con Saúl Flores.** Hace recordatorio
1049 sobre los acuerdos que se quedaron que se iban a tomar hoy que es con respecto a la
1050 comisión para el tema de dar seguimiento a lo de los caminos, así como aperturar un
1051 espacio para recibir a los funcionarios del Banco Popular para la exposición de la
1052 defensa de la propuesta de ellos, esto porque se quiso que se incluyera otro banco,
1053 también el Ing. Saúl Flores se comprometió a hacer la invitación al Banco para que
1054 presentara la oferta y se quedó que el espacio para esa defensa se daría el próximo
1055 lunes y que la comisión que pusieron para analizar las ofertas.
- 1056 2.1.1. Indica la regidora Presidenta que de su parte considera bien se haya invitado al
1057 Banco Popular, e incluso considera pertinente invitar también a un banco privado.
- 1058 2.1.2. Añade el regidor Johnny Chinchilla que se propuso una comisión para que
1059 analice las propuestas de los cuatro bancos y que luego nos dé un criterio,
1060 entonces pero las comisiones solo las puede conformar la Presidenta Municipal,



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. **pág. 23**

- 1061 aunque hay recomendación de quien integre en este Caso, por eso en sesión
1062 anterior no se conformó por eso el acuerdo que se ocupa es para conformar la
1063 comisión, también se dispuso el recibir al personal del Banco Popular para de hoy
1064 en ocho días. Y ahora que menciona el también invitar a un banco privado ojalá
1065 que pueda venir de hoy en ocho, se traslade un acuerdo a Saúl sobre ello.
- 1066 **2.1.3.** Indica la regidora Presidenta que le parece bien que hayan ya tres. Consulta
1067 quienes eran las personas que proponen.
- 1068 **2.1.4.** Contesta el regidor Johnny Chinchilla que se proponen los regidores don Gilberto
1069 Gómez, y su persona, además los funcionarios: Gerardo Ramírez (tesorero),
1070 Jennifer Brenes (auditora), Marjorie Hernández (Vicealcaldesa).
- 1071 **2.1.5.** La regidora presidenta manifiesta su anuencia de conformar la comisión Especial
1072 de Análisis de Financiamiento para la Unidad técnica y propone se tome el acuerdo
1073 correspondiente para ello, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos
1074 afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano
1075 Serrano, Rosa Calvo Álvarez, José Martín Guillén Fernández Designar a las
1076 siguientes personas como miembros y asesores de la Comisión Especial de
1077 análisis de financiamiento para la Unidad Técnica de Gestión Vial, los regidores
1078 don Gilberto Gómez, y su persona, además los funcionarios: Gerardo Ramírez
1079 (tesorero), Jennifer Brenes (auditora), Marjorie Hernández (Vicealcaldesa.
1080 Convóqueseles para que se apersonen el próximo lunes a la Juramentación
1081 respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 1082 **3. REGIDOR JOSE MARTIN GUILLEN FERNANDEZ.**
- 1083 **3.1. Comisión de obras para seguimiento tema caminos.** Manifiesta que sobre el mismo
1084 tema del seguimiento de lo tratado el jueves donde se hace una propuesta de atender
1085 16 caminos, considera que previo a definir debería de hacerse un recorrido sobre los
1086 caminos para conocer cada uno su estado, por ello es importante realizar la gira que se
1087 propuso desde el año pasado.
- 1088 **3.1.1.** Consulta la regidora Presidenta si no se ha hablado de ese tema.
- 1089 **3.1.2.** Se le informa por parte de la Regidora Rosa Calvo, que ese día no se definió
1090 fecha de la gira pues habían pocos y se quiere que este la mayoría del concejo
1091 para la decisión.
- 1092 **3.1.3.** Añade el regidor José Martín Guillén Fernández que lo lógico sería seleccionar
1093 los caminos donde se genera mayor producción, y la gira sería realizarla todo el
1094 Concejo porque habrá más criterio y transparencia y así tener el conocimiento de
1095 que clase de piso tiene si es de tierra, lastre y todas las condiciones del mismo y
1096 evaluar de la lista de los 16 caminos e irla evaluando.
- 1097 **3.1.4.** Indica la regidora Presidenta que aquí sería definir la fecha de la gira para que
1098 posterior a ella podamos definir y solicitar la lista de los 16 caminos.
- 1099 **3.1.5. Finalmente, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
1100 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa
1101 Calvo Álvarez, José Martín Guillén Fernández **solicitar** al Ing. Saúl Flores definir la
1102 fecha en la cual se realizará la gira a los 16 caminos según la propuesta , aprobar,
1103 trasladar, remitir **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 1104 **3.1.6.** Recalca la regidora Presidenta que algo que debemos velar es a quien se le
1105 asignan los caminos para que sean eficientes, consultando a la vez si ya se
1106 concluyeron los trabajos de pavimentación de La Enseñanza.
- 1107 **3.1.7.** Contesta el Sr. Alcalde que aún no se ha concluido.
- 1108 **3.1.8.** Añade la regidora Presidenta que a eso es a lo que se refiere consultando a la
1109 vez al Sr. Alcalde sobre ¿qué pasó ahora?
- 1110 **3.1.9.** Contesta el Sr. Alcalde que sostuvieron una reunión en Grupo Orosi él y el Ing.
1111 Saúl, primero porque hay un grupo de San Pablo al que le deben Varias toneladas



- 1112 y ni eso han producido y lo otro para dar seguimiento al tema de la Enseñanza y
1113 ahorita dicen que están en espera de que les den el servicio para poder levantar
1114 la planta, o sea no tienen los recursos para comprar la materia prima, o la maquila
1115 para elaborar y le han estado llamando, ahora tiene una nueva administradora que
1116 le llama porque querían cobrar la garantía de cumplimiento, pero no se le ha
1117 entregado
- 1118 **3.1.10.** Indica la regidora Presidenta que no se le puede entregar hasta que concluya la
1119 parte de la Enseñanza.
- 1120 **3.1.11.** Manifiesta el Sr. Alcalde que si se le puede entregar porque la parte que ya
1121 cumplieron, la garantía de esa parte si se le puede entregar porque ya concluyeron
1122 una parte la de Pinos, esa parte sí. Sobre ello se les tiene presionados para que
1123 concluyan y ya con los nuevos tramites nuevos de SICOP difícilmente van a
1124 calificar.
- 1125 **3.2. Programación reunión de comisión de asuntos Jurídicos.** Consulta sobre cuanto se
1126 va a convocar a esta comisión pues hay muchos temas pendientes.
- 1127 **3.2.1.** Solicita la regidora Presidenta a la Sra. Secretaria llamar mañana a la Licda.
1128 Silvia Navarro para ver cuándo puede reunirse con esta comisión e indique el día y
1129 hora, si es aquí en el Palacio Municipal o bien en la Federación.
- 1130 **4. REGIDOR JOHNNY CHINCHILLA BARBOZA.**
- 1131 **4.1. Concierto de la Sinfónica Nacional en Alvarado.** Informa que resulta que la Sinfónica
1132 Nacional está realizando una serie de conciertos y por ello solicita se remita una nota a
1133 don Gabriel Goñi Dondi, Director del Centro Nacional de Música, del Ministerio de
1134 Cultura y Juventud para ver si nos puede traer un concierto al Distrito de Capellades y
1135 al de Pacayas, ya dieran uno se sentiría muy alagado, en Diciembre estuvieron por
1136 Cervantes y si no fuese ahorita en Diciembre, pero para que este año nos tomen en
1137 cuenta.
- 1138 **4.1.1.** Sugiere la Sra. Secretaria que se puede incluso gestionar para el Cantonato.
- 1139 **4.1.2. Finalmente, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
1140 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa
1141 Calvo Álvarez, José Martín Guillén Fernández **solicitar** al Sr. Gabriel Goñi Dondi,
1142 Director del Centro Nacional de Música, del Ministerio de Cultura y Juventud la
1143 posibilidad de que se logre traer conciertos de la Sinfónica Nacional a los Distritos
1144 de Pacayas y Capellades, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 1145 **5. SINDICA LAURA LOPEZ GUTIERREZ.**
- 1146 **5.1. Seguimiento caso de encauzamiento aguas Sector la Bomba.** Consulta si el
1147 Ingeniero Juan Manuel Madriz del CONAVI ha contestado algo sobre la situación de las
1148 aguas que afectan a los vecinos en el Sector de la bomba.
- 1149 **5.1.1.** Contesta la Sra. Secretaria que no ha llegado aún nada.
- 1150 **6. JUAN FELIPE MARTINEZ BRENES, ALCALDE.**
- 1151 **6.1. Rezo del Niño, en el Palacio Municipal.** Informa que para el próximo lunes 28 de
1152 enero a las 3:00 p.m. ha programado el rezo, por lo que le gustaría mucho los
1153 miembros del Concejo llegasen más temprano y traigan pancito para que puedan
1154 compartir con el personal municipal.
- 1155 **6.2. Oferta del Banco Popular.** Manifiesta que considera muy sano que venga una
1156 propuesta del Banco Popular y analizando bien la situación y aunque no tiene voto tiene
1157 voz, e indica que se analice muy bien porque se van a comprometer los recursos de la
1158 UTGV provenientes del Gobierno por quince años, eso significa que para los próximos
1159 3 o cuatro administraciones, los concejos municipales de entonces no podrán disponer
1160 de recursos para los proyectos que ellos deseen y ojalá que tampoco se presente
1161 alguna emergencia pues tampoco se podría porque quedarían alrededor de 200 a 220
1162 millones de colones para atender, hizo números y que esa cantidad sería para poder



- 1163 comprar 3300 toneladas de asfalto equivalente a 170 vagonetas por año, y que hay que
1164 dar el mantenimiento a los caminos también, entonces para que tomen en cuenta eso,
1165 y por otro lado el tema del IFAM. Ahora estamos prácticamente libres y queda
1166 prácticamente un año, para concluir esta administración. También hace cálculos de 15
1167 años pagando 220 millones son 3300 millones de colones. Entonces una vez se tengan
1168 las tres ofertas arquearlas y decidir que se puede hacer.
- 1169 **6.2.1.** Manifiesta la regidora presidenta al Sr. Alcalde que si usted como administración
1170 puede asegurar que esas 3300 toneladas de asfalto se pueden ejecutar y se va a
1171 colocar en los tiempos y se va a cumplir, no tendría miedo, pero vea de lo que
1172 estamos hablando, sabe que es una situación fuera de, pero cuanto es el tiempo de
1173 reacción para eso y el problema es que aquí tenemos una lentitud para reaccionar
1174 que preocupa, entonces al final sale igual de caro y si usted, como administración
1175 indica que vamos a lograr eso y se va a poder hacer, y lo vamos a sacar, pero si
1176 vamos a seguir metiendo bacheos y para en dos años volver a hacer otro bacheo
1177 o en un año volver a hacer otro bacheo así se nos va la plata, y por eso es
1178 precisamente que justificamos ese proyecto. Que se hiciera una buena inversión
1179 un buen camino y se pueda desentender por cinco o seis años con el debido
1180 mantenimiento que también hay que tomar las medidas para dejar el dinero, y
1181 también para que la UTGV analice que de esa cantidad de gente que tiene, ¿Qué
1182 va a requerir realmente?
- 1183 **6.2.2.** Manifiesta el Sr. Alcalde que proyectos importantes se han hecho tal es el caso
1184 del camino el Palmital, el de Encierrillo, el de Llano Grande, en Capellades El
1185 Callejón, Bajos de Abarca, son proyectos grandes que son de muchas toneladas
1186 por año. (2:12") Recalca que lo que se pone a pensar es que durante 15 años los
1187 220 millones de colones no se pueden utilizar.
- 1188 **6.2.3.** Indica la regidora Presidenta que no se pueden utilizar anualmente lo que se está
1189 haciendo es la utilización adelantada de esos recursos, y si al final usted se puede
1190 poner a pensar cuanta obra se puede hacer en el tiempo, con lo que se va a pagar,
1191 al final eso es compensatorio, precisamente por eso es el dilema, aquí el problema
1192 no es el préstamo sino cómo vamos a ejecutar los recursos de tal forma que se
1193 maximice el aprovechamiento de esos recursos. (2.12")
- 1194 **6.2.4.** Añade el Sr. Alcalde que, aparte de que algunos ni conocen los límites del cantón
1195 es importante la gira y por ejemplo en el caso de Buena Vista estamos hablando de
1196 900 millones eso es lo que constaría sacar ese camino de lado a lado, 350 millones
1197 el camino de Llano Grande, y otro más con solo eso se va el presupuesto.
- 1198 **6.2.5.** Señala la regidora Presidenta que eso es lo que hay que ver porque no
1199 comprende en el caso de Cervantes que está haciendo recarpeteo y les está
1200 quedando precioso las calles, y nosotros que vamos a bacheo, porque esa es la
1201 verdad y cómo es que a ellos si les está alcanzando y a nosotros no nos alcanza.
- 1202 **6.2.6.** Menciona el Sr. Alcalde sobre el caso de Encierrillo como fue que quedó.
- 1203 **6.2.7.** Agrega la regidora Presidenta le indique si en Llano Grande, Callejón no se hizo
1204 Bacheo.
- 1205 **6.2.8.** Manifiesta el Sr. Alcalde que en el Caso de Encierrillo y Bajos de Abarca son
1206 caminos asfaltados.
- 1207 **6.2.9.** Alega la regidora Presidenta que Encierrillo no está totalmente asfaltado, ahí lo
1208 que se hizo fue una ampliación de camino. Y Aquí el tema es que se han de
1209 atender caminos que impacten económicamente, y que nos puedan generar y no
1210 sabe por qué estamos discutiendo ahorita de esto si usted ha estado en todas las
1211 reuniones en que se ha discutido el tema, entonces no sabe qué intereses
1212 cambiaron ahorita para que estemos hablando ahorita de esto, porque al final el



ACTA DE SESION ORDINARIA #136 del 21 enero de, 2019. **pág. 26**

- 1213 tema se ha hablado ampliamente en otros momentos y el por qué lo estamos
1214 haciendo y sabe que estaba claro para todos.
- 1215 **6.2.10.** Aclara el Sr. Alcalde que no solo se habló de asfalto se habló de maquinaria, de
1216 relastro y no fue un comentario de él sino que se trató en una reunión en la que
1217 ella no estuvo, e incluso decía el regidor Martín que estaban comprometiendo los
1218 recursos de otros Concejos Municipales, para eso es un Concejo para analizar y
1219 discutir, cuando vinieron las propuestas si son viables entonces, perfecto pero
1220 cuando uno ve que se lleva más de 200 millones por año y que al final con el
1221 préstamo se duplica el empréstito al final de los quince años y que no todos los
1222 caminos se cubren entonces ahí hay una opinión de que mejor pensáramos en una
1223 misma línea y que no tiene sentido.
- 1224 **6.2.11.** Manifiesta la regidora Presidenta que entonces hay que analizar bien porque, los
1225 números que presentó el Ing. Saúl son muy diferentes a los que aquí nos está
1226 hablando usted, porque de eso fue de lo que se habló.
- 1227 **6.2.12.** Añade el regidor José Martín Guillén Fernández que otra cosa que se hablo es
1228 sobre las chapeas, de recorta a los linderos y aquí no hay reglamento para
1229 ejecutar eso, entonces se mandan los peones y todavía se maneja la mala
1230 costumbre de decir que para eso pago los impuestos, entonces la municipalidad
1231 tiene que ver cómo me hace esa recorta a mí, pero si hubiera un reglamento eso
1232 sería diferente. Consulta, cuanto se invierte en mano de obra chapeando? .
- 1233 **6.2.13.** Solicita disculpas el Sr. Alcalde que viene diciendo desde que empezó se analice
1234 a lo interno.
- 1235 **6.2.14.** Le indica la regidora Presidenta que nadie ha dicho que ya eso es una decisión
1236 tomada, solamente vamos a analizar el beneficio, y no sabe porque el tema lo
1237 estamos discutiendo aquí cuando no es el punto a discusión, y lo segundo es que
1238 aquí las decisiones que se han tomado es de acuerdo a la información que ustedes
1239 nos han presentado y en base a eso es que estamos tomando decisiones.
- 1240 **6.2.15.** Añade el Sr. Alcalde que no está variando solo revisar los pro y en contra sino
1241 que solicita se analicen los pro y los contra es un aporte que brinda eso es todo no
1242 es pecado de hacer la observación.
- 1243 **6.2.16.** Manifiesta la regidora Presidenta que no es pecado, lo que no entiende es
1244 porque se está viendo ahora el tema si no es un punto a discusión aquí, y se
1245 cambia todo lo que se había hablado durante este tiempo y el por qué se justificó
1246 eso, porque eso no fue una decisión unilateral, eso fue algo que se planteó, se
1247 analizó y se ha analizado ya en el tiempo.
- 1248 **6.2.17.** Solicita el regidor Gilberto Gómez dejar eso para el momento del análisis de las
1249 ofertas.
- 1250 **6.2.18.** A lo que accede la regidora Presidenta.

ARTICULO VIII. AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE. Sometido a consideración,

1252 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
1253 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez
1254 Orozco y José Martín Guillén Fernández, autorizar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a lo
1255 siguiente:

1256 **1. PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:

1257 **1.1** Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.

1258 **ARTICULO IX. CONCLUSION.** Al ser las dieciocho horas con veinte minutos, la regidora
1259 Presidenta cierra la Sesión.

1260
1261 Marianela Barquero Castro
1262 Presidente Municipal
1263 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández
Secretaria Municipal
Alvarado